

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 - 1172

SALTA, 12 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.655/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de fs. 1, elevado por el alumno **BARRIOS MARCHAN, ALDO ANTONIO** – L. U. N° 408.820 – de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2003 de la Sede Regional Sur - Metan; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 1, expresamente solicita el cambio de la Sede Regional Sur – Metan, para la Sede Central de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir del 30 de mayo de 2012;

Que a fs. 2, obra estado curricular del plan de estudios 2003 de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Sur - Metan;

Que a fs. 3, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre el particular;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

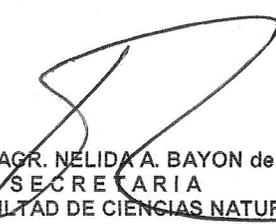
RESUELVE:

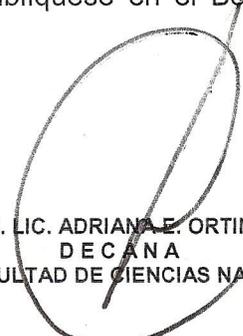
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno **BARRIOS MARCHAN, ALDO ANTONIO** – L. U. N° 408.820 - de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** – plan 2003 – el cambio de la Sede Regional Sur – Metan, para la Sede Central de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del **30 de mayo de 2012**.

ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación las tablas de equiparaciones fijadas por Resolución CS N° 347/04.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES